



Área:	<b>FISCAL</b>
Circular:	<b>054/22</b>
Fecha:	<b>17/06/2022</b>

**ASUNTO: Modificación del plazo de ingreso en las cuotas nacionales y provinciales del IAE.**

**Estimado/a asociado/a:**

Adjunta se remite la Resolución de 8 de junio de 2022, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2022 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.

La forma de hacer el ingreso de estas cuotas nacionales y provinciales es mediante el correspondiente documento de ingreso que se remite por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o, en caso de no ser remitido, deberá recogerse un duplicado de este en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal correspondiente a la provincia del domicilio fiscal del contribuyente.

El plazo que se fija comprenderá **desde el 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2022, ambos inclusive.**

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.